



RAIP No.0210/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA San Salvador, a las trece y cuarenta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0192**, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____ en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Base de datos unida y completa de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2020, en formatos SPSS, Stata y Microsoft Excel.

2. Los códigos de cantones y su respectivo nombre del lugar al que corresponde, esto segregado por municipio.

3. Base de datos de las estimaciones de población, segregadas por sexo y por edad, para todos los municipios del país a partir del año 2008 al año 2100. Esto según la actualización 2021 (con referencia de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/1023-proyecciones-y-estimaciones-de-poblacion-municipal.html>), en formatos SPSS, Stata y Microsoft Excel.

4. Bases de datos de natalidad, migración y defunciones utilizadas para la actualización de estimaciones de población, utilizados para revisión 2021 de estimación de población (según lo indicado en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/noticias/1024-minec-digestyc-presentan-proyecciones-de-poblacion-2021.html>); Estos en formatos SPSS, Stata y Microsoft Excel. Esto a partir del año 2008 al 2100.

5. Base de datos del directorio de unidades económicas del periodo 2011 a la fecha más reciente disponible, incluyendo ubicación, georreferenciada y dirección de lugar, nombre de la empresa, actividad económica, rubro o sector, desagregado por tamaño y por municipio, cantidad de empleado. Todo en formatos Microsoft Excel.

6. Bases de datos de la Encuesta económica trimestral, del periodo 2015 al 2021" (Sic)" (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:
_____>

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la ***Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)***, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico informando que se ha entregado parte de los requerimientos solicitados, esto debido a que la base de datos EHPM del año 2020, todavía está en proceso para ser publicada.

(Se le hizo del conocimiento al solicitante de la entrega parcial)

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE DE MANERA PARCIAL**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información